

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

Cua 88612-1-2020

Normbramiento:

88612-1-2020

SIAD No.:

537881, 544787, 549995

Fecha del Nombramiento:

04/03/2020

Fecha de entrega del Informe:

16/03/2020

Fecha de entrega del Informe Final:

29/04/2020

Nombre del Auditor:

LICDA. MARTHA MICHELLE OVANDO
LOPEZ

Nombre del Supervisor:

LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA
MALDONADO

Entidad:

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
EDUCACION DE TOTONICAPAN

Unidad Ejecutora:

308

Tipo de Auditoría:

ADMINISTRATIVA DE SEGUIMIENTO A LAS
RECOMENDACIONES QUE QUEDARON EN
PROCESO EMITIDAS POR LA DIRECCION DE
AUDITORIA INTERNA, EN LOS INFORMES CUA
79974, 80044, 80286.

Áreas Examinadas:

FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Período Auditado:

2019

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:88612**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
Seguimiento a recomendaciones informes DIDAI, realizados
en 2019, DIEDUC de Totonicapán**



GUATEMALA, ABRIL DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	7



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 88612-1-2020, de fecha 04 de marzo de 2020, fui nombrada para realizar Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes con CUA números: 79974-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad), a las organizaciones de padres de familia -OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019; 80044-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 80286-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, derivados de las auditorías practicadas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, realizados por la Licenciada Martha Michelle Ovando López y supervisados por la Licenciada Yahaira Natiana Vega Maldonado. Los cuales fueron aprobados por el Licenciado Esmelin Casasola Fajardo, durante el año 2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, en los informes CUA 79974, 80044, 80286.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA números: 79974-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad), a las organizaciones de padres de familia -OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019; 80044-1-2019 Auditoría de gestión de



verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019 y 80286-1-2019 Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES CUMPLIDAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que se encuentran cumplidas las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Informe CUA 79974-1-2019 Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo (alimentación, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad), a las organizaciones de padres de familia -OPF-, y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 01 de enero al 11 de marzo de 2019.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

No. 1 No se trasladó el programa de Gratuidad de la Educación a la -OPF- de la Escuela Oficial de Párvulos Celia Dalila de León.

No. 2 No se trasladaron los productos de los programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y primer desembolso de Gratuidad de la Educación a establecimientos Educativos Públicos, que no cuentan con -OPF-.

Informe CUA 80286-1-2019 Auditoría de Gestión de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

No.3 Falta de control de establecimientos educativos que no cumplen con el pago de Operación Escuela. (Ver anexo 1)



El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos, que facilitan la toma de decisiones y evitan posteriores sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones y evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, se encuentran en proceso:

Informe CUA 80044-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

No.1 Movimientos de personal docente y administrativo con más de cien días de gestión.

No. 3 Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue contratado.

Informe CUA 802861-2019 Auditoría de Gestión de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

No. 1 Deficiencia en el área de viáticos.

Las tres (3) recomendaciones de los hallazgos se encuentran en proceso, debido a que, no presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre:

1. Que la encargada de la Sección de Gestión de Personal, haya fortalecido el control interno existente y se implementaran políticas por escrito, que garanticen la agilización del trámite, en el proceso de recepción, revisión y análisis oportuno y adecuado de los expedientes de personal docente y administrativo, de los diferentes tipos de movimientos.



2. Que el Director Departamental haya dado seguimiento a las solicitudes que se plantearon ante las autoridades superiores, para que sea autorizada la contratación del personal administrativo que hace falta, para cubrir los puestos vacantes y así solventar los nombramientos interinos.
3. Que el formulario de viático liquidación, aún está en proceso de impresión, por lo que a la fecha no se les ha proporcionado a cada persona comisionada. (Ver anexo 1)

El resultado de que las recomendaciones queden en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales; así como, el atraso en los tramites de movimiento de personal, que el personal administrativo, no se encuentre físicamente en el lugar de trabajo designado y que el personal de la Unidad Ejecutora, no cuente con liquidez para realizar las comisiones asignadas.

RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS (SR1)

De conformidad con el Formulario SR1 Seguimiento a Implementación de Recomendaciones y a la evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que se encuentran incumplidas las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

Informe CUA 80044-1-2019 Auditoría de gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2019.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

No. 2 Traslado de personal docente incumpliendo el debido proceso.

No. 4 Incumplimiento de bloqueo de salario.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

No.1 Expedientes de personal administrativo, incompletos.

Informe CUA 80286-1-2019 Auditoría de Gestión de la Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019.



HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No.2 Renglones presupuestarios sin ejecución.

Las cuatro (4) recomendaciones de los hallazgos se encuentran incumplidas, debido a que, no presentaron evidencia pertinente y competente, que demuestre:

1. Que el Director Departamental, haya girado instrucciones por escrito al Jefe de Planificación Educativa y al Departamento Administrativo Financiero, para que en coordinación con Demanda Educativa y la Jefatura de Recursos Humanos, evaluaran cada caso de traslado de personal docente y la necesidad existente en cada centro educativo, realizando las gestiones legales ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y así dar cumplimiento con la normativa legal vigente.
2. Que el Director Departamental haya girado instrucciones por escrito, a la Jefatura Administrativa Financiera y Jefatura de Recursos Humanos, para que se cumpliera con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salario.
3. Que el Director Departamental, haya girado instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero y Jefatura de Recursos Humanos, para que la Coordinadora de gestión de movimientos de personal, vele por los expedientes del personal administrativo, los cuales deben de estar conformados de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, incluyendo las evaluaciones de desempeño de cada profesional.
4. Que el Director Departamental, haya girado instrucciones por escrito, para que conjuntamente con los responsables de los programas, se evalúen periódicamente, las causas por las cuales ha existido una baja ejecución presupuestaria, (Ver anexo 1)

El resultado de que las recomendaciones queden incumplidas, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales; así como, desorden de personal docente al tenerlo segregado en otros establecimientos educativos diferentes a los asignados presupuestariamente, de igual forma pueden existir sueldos pagados no devengados, que los expedientes del personal administrativo estén desactualizados e incompletos y que no presenten información actual y real y posible sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador estatal.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado a que se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por la



Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y que, a la fecha de la presentación del informe se encuentran 3 recomendaciones en proceso y 4 recomendaciones incumplidas, queda bajo la responsabilidad del Director Departamental de Educación de Totonicapán, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

La información anteriormente descrita, fue dada a conocer al Director Departamental de Educación de Totonicapán, por medio de Acta No. DIDAI-TOTO-01-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro No. L2 32508.

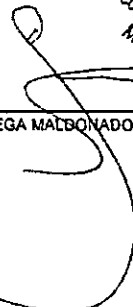
Atentamente,

Licda. Martha Michelle Ovando López
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MARTHA MICHELLE OVANDO LOPEZ
Auditor

MSc. Doménica Gabriola Mathamba Fuentes
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

DOMÉNICA GABRIOLA MATHAMBA FUENTES
Directora

Licda. Yhaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN
Supervisor



ANEXOS

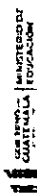
Anexo 1

CONSEJO DE CUARENTENA LIMPIEZA		Formulario SRI		11/10	
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES					
Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Totonicapán			
Tipo de Auditoría:		Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que cuestionan en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes GUA 79974, 80044, 80286			
Nombre(s) del Auditor Encargado:		80612-1-2020			
Nombre(s) del Auditor Encargado:		Marta Michelle Ovario López			
Nombre del responsable:		Supervisor:			
Nombre del responsable:		Compañía			
Nombre del responsable:		Situación			
Nombre del responsable:		Observaciones			
1	Hallazgo No. 1 No se trasladó el programa de Gratuidad de la Educación a la "OPF" de la Escuela Oficial de Parvulos Celia Dalila de León	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación	Observaciones
	En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el periodo del 1 de enero al 1 de marzo del 2019, al realizar visita a la Organización de Padres de Familia "OPF" de la "FODP" Escuela Oficial de Parvulos Celia Dalila de León, se constató que el 28 de marzo de 2019, fecha en que se realizó la visita, no había recibido el primer desembolso del Programa de Gratuidad de la Educación por la cantidad de Q 6 040.00 que corresponde a 202 alumnos, lo que representa un monto de Q 20 00 por alumno.	Recomendación La Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, realice las acciones siguientes: Creación de un espacio por parte del Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez al Coordinador de Programas de Apoyo, para que cumplan con sus funciones e implementen controles internos que correspondan, los cuales permitan incluir a todas las Organizaciones de Padres de Familia "OPF", en la programación del presupuesto de los programas de apoyo. De igual forma para que de manera inmediata se realicen las actualizaciones correspondientes a efecto de ser asignados en primer desembolso del Programa de Gratuidad de la Educación, a la Organización de Padres de Familia "OPF", de la Escuela Oficial de Parvulos Celia Dalila de León. De seguimiento a las instituciones quejas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	Directora Departamental de Educación Totonicapán	X	Continúa al oficio No. 571-2019, de fecha 17 de junio de 2019, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, dirigido al Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, solicitando efectuar los trámites a través del personal a su cargo implicado en garantizar la implementación de la totalidad de las recomendaciones de Auditoría Interna en el menor tiempo posible, así también que cumplan con sus funciones e implementen controles internos que correspondan. De conformidad con el oficio No. 104-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, el Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEJUC de Totonicapán, se informó al Director Departamental de Educación, que a la presente fecha se han efectuado los pagos y no se tiene ningún caso pendiente según el SDR. Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC queda cumplida, de tal manera que, la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, que instruye por escrito al Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez al Coordinador de Programas de Apoyo para que cumplan con sus funciones e implementen controles internos que permitan incluir a todas las Organizaciones de Padres de Familia "OPF", en la programación del presupuesto de los programas de apoyo, así mismo realicen los actualizaciones correspondientes a efecto de ser asignados en primer desembolso del Programa de Gratuidad de la Educación, a la Organización de Padres de Familia "OPF", de la Escuela Oficial de Parvulos Celia Dalila de León. De igual forma, presenten los documentos que evidencien el traslado del programa de Gratuidad de la Educación a la "OPF" de la Escuela Oficial de Parvulos Celia Dalila de León.

Continuación de Anexo 1

[illegible]

Continuación de Anexo 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SRI

3/10

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Toluca		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79974, 80044, 80285		
Nombre:	88612-1-2020	No. Informe:	CUA 80044-1-2019, AUDITORÍA DE GESTIÓN DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON CARGO AL RUBRO 01 "PERSONAL PERMANENTE" Y 02 "PERSONAL POR CONTRATO" Y SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019
Auditor Encargado:	María del Pilar Quintero López	Supervisor:	Yolanda Nolasco Vega Maldonado
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación
1	Hallazgo No. 1 Movimientos de personal docente y administrativo con más de cien días de gestión. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Toluca, al revisar análisis de 78 casos de movimientos de personal docente y administrativo con cargo al rubro 01 "Personal Permanente", en el Sistema de Nómina y Registro de Personal —Cuentas de personal—, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se detectó que en 9 casos de los tipos de sueldos por fallecimiento, sustitución, jubilación, renuncia y rescisión de contrato, la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Jefatura de Recursos Humanos, utilizó un mínimo de 100 y un máximo de 475 días extendidos, para la elaboración, recepción y envío de los cuadros de movimiento de personal a la Dirección de Recursos Humanos. Recomendación La Dirección Departamental de Educación de Toluca debe realizar las siguientes acciones: • Dar instrucciones por escrito a la Jefatura de Recursos Humanos para que, en coordinación con la Sección de Gestión de Personal, se fortalezca el control interno existente y se implementen políticas por escrito, que garanticen la agilización de trámite, en el proceso de recepción, revisión y análisis oportuno y adecuado de los expedientes de personal docente y administrativo, de los diferentes tipos de movimientos. De seguimiento a las instrucciones dadas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles errores en los expedientes por parte de este área.	Directora Departamental de Educación Toluca	Cumplida Proceso Realizada Otras acciones Por medio del oficio No 197-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, el Director Departamental de Educación de Toluca indica que "Se instruyó a la jefatura de la unidad de desarrollo de personal, para que se mejore dicha situación, sin embargo por comentarios de la indicada, dichos casos no son propios de la institución, pues se dan porque la Dirección de Recursos Humanos, va en ciertos en el llenado de los cuadros de movimiento de personal, aspecto que se lo solicita a dicha profesional, que a partir de la presente fecha implemente aspectos de control interno para detectar si es afirmativo lo que menciona cuando constancia en el acta No.6-2019 de fecha 23/05/2019". Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, aún queda en proceso, debido a que no presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre que la encargada de la Sección de Gestión de Personal, haya fortalecido el control interno existente y se implementaran políticas por escrito, que garanticen la agilización del trámite, en el proceso de recepción, revisión y análisis oportuno y adecuado de los expedientes de personal docente y administrativo, de los diferentes tipos de movimientos.

[Firma]
Luz María Quintero López
Auditora Interna
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI 4/10

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Direccion Departamental de Educacion de Toluca			
Tipo de Auditoria:		Auditoria Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Direccion de Auditoria Interna, en los informes CIA 79974, 80044, 80286			
Normativo:		88612-1-2020		No Informe	
Auditor Encargado:		Martha Melchior Quintero		Supervisor:	
Condición y recomendación		Nombre del responsable		Situación	
Halla No. 2		Oscar		Yolanda Nájera Vega	
Traslada de personal docente incumpliendo el debido proceso.		Departamento de Educación		Observaciones	
Condición		Departamento de Educación		Por medio de oficio No 157-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, el Director Departamental de Educación de Toluca, indica que que como Ministerio de Educación siempre va a seguir la necesidad de estar comisionando docentes en virtud de que actualmente existen demandas que cubrir y en algunos lugares y en algunos casos, se da subutilización de docentes por baja de matrícula lo que hace que para poder atender a otros establecimientos que exigen demandas de docentes se deben realizar las comisiones de los docentes y no se pueden efectuar los traslados presupuestarios en virtud que la misma implica la amenza del docente y en este caso no es el docente que se esta comisionado sino la dirección departamental, está realizando dicha acción.	
Recomendación		Departamento de Educación		Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Direccion de Auditoria Interna del MINEDUC, queda incumplida, dando a que. No presentaron la evidencia pertinente y completa, que demuestre que el Director Departamental, haya dado instrucciones por escrito al Jefe de Planificación Educativa y del Departamento Administrativo Financiero, en coordinación con Demanda Educativa y la Jefatura de Recursos Humanos, para que evaluarán cada caso y la necesidad de personal en cada centro educativo. Asimismo, que se den cumplimiento con la normativa legal vigente, el debido proceso y se realicen las gestiones legales pertinentes ante la Direccion de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para el traslado presupuestario correspondiente, a fin de que las nominas de pago del personal docente con cargo al renglon presupuestario 011 cancelen con la utoriaon fiscal de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales, desahucados en las resoluciones respectivas.	

[Firma]
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

[Firma]
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Continuación de Anexo 1

Formulario SRI S/10

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:		Dirección Departamental de Educación de Totonacapan	
Tipo de Auditoría:		Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 799/14, 800/14, 802/14	
Nombramiento:		88812-1-2020	
Auditor Encargado:		Martha Michelle Osorio Léniz	
No.	Condición y recomendación	Supervisor:	Observaciones
		Nombre del responsable	
		Cumplida	Situación
		Proceso	Indicadores
3	Hallazgo No. 3 Personal administrativo ubicado en puesto diferente para el que fue contratado. Condición En la Dirección Departamental de Educación de Totonacapan, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, al realizar verificación física del personal administrativo de esta DIDEUC, se constató que 7 servidores públicos se encuentran ubicados y/o comisionados a través de resolución interna, en un puesto diferente para el que fueron contratados, lo que ocasiona un sobrecosto presupuestario. Recomendación: La Dirección Departamental de Educación de Totonacapan, debe realizar las siguientes acciones: Dar seguimiento a las solicitudes planteadas ante las autoridades superiores, a efecto que se autorice la contratación del personal para cubrir los puestos vacantes y así solventar los nombramientos interinos. De seguimiento a las instrucciones, giradas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	Directora Departamental de Educación Totonacapan	Por medio de oficio No 187-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, el Director Departamental de Educación de Totonacapan, indica que: "En atención al presente hallazgo se emiten mandatos que en seguimiento a las acciones interponidas por la ex dirección departamental ya fueron autorizados y adjudicados 3 puestos sin embargo por cambio de administración no se ha tenido respuesta de los otros puestos a cubrir para que de esa manera se eviten comisionar a los trabajadores a otros puestos, ya que los mismos han sido de mucha necesidad para la institución. Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEduc, aún queda en proceso, debido a que, no presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre que, el Director Departamental haya dado seguimiento a las solicitudes que se plantearon ante las autoridades superiores, para que sea autorizada la contratación del personal que hace falta, para cubrir los puestos vacantes y así solventar los nombramientos interinos.

[Firma]
Auditor Interno

[Firma]
Auditor Interno

[Firma]
Auditor Interno

[Firma]
Auditor Interno

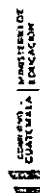
[Firma]
Auditor Interno

[Firma]
Auditor Interno

Continuación de Anexo 1

6/10

Formulario SRI


**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad: Dirección Departamental de Educación de Tolón Capán		Código de Verificación: 80044-1-2019	
Tipo de Auditoría: Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79974, 80044, 80286		Código de Verificación: 80044-1-2019	
Nombre del Auditor: 80044-1-2020		Código de Verificación: 80044-1-2019	
Auditor Encargado: Martina Mejía Ovando López		Código de Verificación: 80044-1-2019	
No.	Condición y recomendación	Supervisor	Observaciones
4	Hallazgo No. 4 Incumplimiento de bloqueo de salario En la Dirección Departamental de Educación de Tolón Capán durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, al verificar en el Sistema de Nómina y Registro de Personal "Guionominas", la fecha efectiva de bloqueo de salario de 7 tipos de movimientos de personal por fallecimiento, jubilación y rescisión de contrato, según muestra adjunta se constató que exceden a las 4 días establecidos en la normativa legal vigente. Recomendación La Dirección Departamental de Educación de Tolón Capán debe realizar las siguientes acciones: Gire instrucciones por escrito a la Jefatura Administrativa Financiera y Jefatura de Recursos Humanos y éstas a su vez a la Franja de Supervisión y al personal docente y administrativo para que se cumpla con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salario. Y de ser necesario se apliquen las sanciones que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	Nombre del Supervisor: Yohana Niara Vega Maldonado Situación: Cumplida Proceso: Incumplida	Se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, queda incumplida, debido a que: No presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre que el Director Departamental haya girado instrucciones por escrito, a la Jefatura Administrativa Financiera y Jefatura de Recursos Humanos y éstos a su vez a la Franja de Supervisión y al personal docente y administrativo, para que se cumpliera con el procedimiento y tiempos establecidos para el bloqueo de salario. Y de ser necesario se apliquen las sanciones que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido.

[Firma]
Auditor Interno - ODA
Por: [Firma]
Código de Verificación: 80044-1-2019

Continuación de Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SRI

7/10

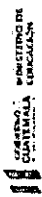
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán			
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79974, 80044, 80266			
Nombre:	88612-1-2020	No. Informe:	Cua 80044-1-2019 AUDITORIA DE SESIONES DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON CARGO AL HIRMLAN 011 PERSONAL PERMANENTE Y 022 PERSONAL POR CONTRATO Y SUELDOS PAGADOS NO DEVENGADOS, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019	
Auditor Encargado:	Maria Mercedes Ovando López	Supervisor:	Yanara Nahana Vega Maldonado	
No.	5	Nombre del responsable	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	
CONDICIÓN Y RECOMENDACIÓN		Situación		
HALLAZGOS DE DÉFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No.1 Expedientes de personal administrativo, Incompletos Condición En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, y verificar 15 expedientes de personal administrativo de esta entidad, se constató que los que corresponden a Elder Waldemar Zúñiga Morales, Thelma Elizabeth Ixcamparij Sajché y Juan Rafael Apop García, no adjuntan copia de la evaluación de desempeño del año 2018. Recomendación: La Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al Jefe Administrativo Financiero y a la Jefa de Recursos Humanos, para que instruyan de forma escrita a la Coordinadora de gestión de movimientos de personal, para que adjunten las evaluaciones de desempeño a los tres expedientes de los profesionales en mención.		Se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, queda incumplida, debido a que, no presentaron la evidencia pertinente y competente, que demuestre que el Director Departamental, haya grado instrucciones por escrito y diera seguimiento a las mismas, al Jefe Administrativo Financiero y a la Jefa de Recursos Humanos, para que instruyeran de forma escrita a la Coordinadora de gestión de movimientos de personal, para que adjunten las evaluaciones de desempeño a los tres expedientes de los profesionales en mención.		
		Observaciones		

Yo, *[Firma]*
 Director de Auditoría Interna
 Ministerio de Educación

[Firma]
 Director

Continuación de Anexo 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

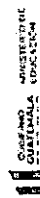
B/10

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79974, 80044, 80286		
Nombre del Auditor Encargado:	88612-1-2020	No. Informe:	CIA 88612-1-2020 AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación	Observaciones
Hallazgo No. 1 Deficiencia en el área de viáticos En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante la realización de la Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, al realizar corte de formas se constató que, solo se utilizan los formularios de viático constancia y viático liquidación, no así el viático anticipo. Recomendación El Director Departamental de Educación de Totonicapán, gire instrucciones por escrito, para que el Jefe Administrativo Financiero en cumplimiento a la normativa legal vigente, gestione la autorización e impresión del formulario V-A Viático anticipo, para que el personal comisionado goce del beneficio correspondiente y realice la comisión asignada. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal	Directora Departamental de Educación Totonicapán	Cumplida X	Por medio de oficio No. 197-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, indica que se realizaron las gestiones correspondientes para darle el tratamiento de tal forma que ya se envió el oficio a la Contraloría General de Cuentas para el viático anticipo se le instruyó al personal administrativo financiero para que, a partir del mes de marzo, se le dé cumplimiento a lo recomendado. Según oficio No. 25-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, el jefe del Departamento Administrativo Financiero a.l., indicó en el numeral 3 que: Al respecto del punto 1, Deficiencia en el área de viáticos, se adjunta las pruebas de cumplimiento ante el hallazgo presentado. Según oficio No. 70-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, el jefe de la Sección Financiera, indica que ya hizo las gestiones correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas de Totonicapán, misma que ya entregó la autorización correspondiente para la impresión de los mismos. Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, queda en proceso, debido a que, si bien es cierto el Director Departamental de Educación de Totonicapán, giró instrucciones por escrito para que el Jefe Administrativo Financiero, gestionara la autorización e impresión del formulario V-A Viático Anticipo, para que el personal comisionado goce del beneficio correspondiente y realice la comisión asignada, sin embargo a la fecha, no se ha entregado dicho formulario a cada persona comisionada, debido a, que los mismos aún están en proceso de impresión.

[Firma]
 Lda. Anna María Orellana
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna (DAI)
 Ministerio de Educación

Continuación de Anexo 1


**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

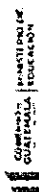
Formulario SRI

SRI10

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad	Dirección Departamental de Educación de Toluca		Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 75974, 80044, 80286		No. Informe:	Supervisor:	Nombre del responsable:	Situación	Observaciones
Tipo de Auditoría:	80512-1-2020	Matróna Michele Ovando López	Condición y recomendación	Condición	Proceso	Finalizado	Observaciones		
Nombre del Auditor Encargado:	80512-1-2020	Matróna Michele Ovando López	Condición y recomendación	Condición	Proceso	Finalizado	Observaciones		
No.	Hallazgo No. 2	Rendiciones presupuestarias sin ejecución	En la Dirección Departamental de Educación de Toluca, durante la práctica de la Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se determinó según reporte del SICIN WEB R00004788 (pti correspondiente a los meses de enero a septiembre 2019, que aparecen 12 rendiciones correspondientes a los programas 1 "Actividades Centrales" y 5 "Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado programas 11, 12, 13 y 14" con presupuesto vigente, por la cantidad total de Q 214.924.00, pero los mismos al mes de septiembre tienen un 0% de ejecución.	Directora Departamental de Educación Toluca			Según oficio No. 25-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, el jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., indicó en el numeral 1 y 2 que "Según oficio No. 192-2020, donde se solicita información al respecto de los rendimientos presupuestarios en ejecución, dato obtenido de la auditoría practicada del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, en el que se determinó rendimientos en ejecución, los que no fueron ejecutados en el programa 01-00-000-02, fue en atención a la priorización del gasto público al cual hace referencia en la sección 2 del oficio circular No. 01-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, en uno de sus apartados que se llaman Medidas de Eficiencia, control y priorización del Gasto Público refiere que la calidad del gasto es una responsabilidad institucional razón por la cual se priorizó la ejecución de aquellos rendimientos con objeto sustancial para esta Dirección. Para los programas 05-00-000-001 y 05-00-000-002, esta gestión desconoce de la falta de ejecución en los rendimientos de estos programas, ya que los dueños de estos no presentaron en su momento la solicitud de gasto que requieren la intervención de la unidad de compras y contrataciones de esta unidad ejecutora.		
Recomendación	Que el Director Departamental de Educación de Toluca, gire instrucciones por escrito, para que conjuntamente con los responsables de los programas se evalúen las causas que no permitieron cumplir con las metas, con la finalidad de que les permita mejorar los controles existentes y así asegurar el cumplimiento de las metas planificadas.	En el futuro deben realizar reuniones mensuales con los responsables de los programas con la finalidad de evaluar, analizar y monitorear el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, adelantando compromisos necesarios, para así poder alcanzar las metas programadas, de lo cual deben dejar evidencia escrita por medio de actas o minutas de las reuniones, esto con compromisos escritos.	De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las metas, esto con la finalidad de dejar evidencia escrita por medio de actas o minutas de las reuniones, esto con compromisos escritos.				Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINECUC aún queda incompleta, debido a que el Director Departamental de Educación de Toluca, no giró instrucciones por escrito para que conjuntamente con los responsables de los programas se evaluara las causas que no permitieron cumplir con las metas, con la finalidad de que les permita mejorar los controles existentes y así asegurar el cumplimiento de las metas planificadas. No han realizado reuniones mensuales con los responsables de los programas con la finalidad de evaluar, analizar y monitorear el cumplimiento de la ejecución presupuestaria, adelantando compromisos necesarios, para así poder alcanzar las metas programadas, de lo cual deben dejar evidencia escrita por medio de actas o minutas de las reuniones y compromisos escritos. No ha dado el seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las metas, esto con la finalidad de dejar evidencia escrita por medio de actas o minutas de las reuniones, esto con compromisos escritos.		

Continuación de Anexo 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SRI

10/10

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		
Tipo de Auditoría:	Auditoría Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes CUA 79974, 80044, 80286		
Nombre del Auditor Encargado:	88512-1-2020	No. Informe:	CUA 80286-1-2019 AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Auditor Encargado:	Marta Michelle Oxandía López	Supervisor:	Yahaira Nazara Vega Maldonado
No.	Condición y recomendación	Nombre del responsable	Situación
1	Hallazgo No.1 Falta de control de establecimientos educativos que no cumplen con el pago de Operación Escuela	Directora Departamental de Educación Totonicapán	Cumplida
3	En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante la realización de la Auditoría de Gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, se constató que no se cuenta con un control de los establecimientos educativos que no realizan el pago de cuota de operación escuela. Recomendación El Director Departamental de Educación de Totonicapán, que instruyeron por escrito al jefe de la Sección Financiera, para que implemente controles internos adecuados y efectivos, que permitan identificar a los centros educativos que no cumplen con el pago de la cuota de Operación Escuela, mismo que debe incluir sanciones administrativas derivadas del incumplimiento. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.	X	Por medio de oficio No.197-2020, de fecha 9 de marzo de 2020, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, indica que: Ya se implementaron los controles correspondientes, tanto en las oficinas administrativas en la DIEDUC, como en las coordinaciones técnicas administrativas y coordinadores distritales. Según oficio No. 25-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, el jefe del Departamento Administrativo Financiero a.i., indicó en el numeral 3 que: Al respecto del punto 2, Falta de control de establecimientos educativos que no cumplen con el pago de operación escuela, se adjunta las pruebas de cumplimiento ante el hallazgo presentado. Según oficio No. 70-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, el jefe de la Sección Financiera, indica que: ya se implementó un proceso de control para el pago de operación Escuela, dicho proceso fue compartido en reunión de trabajo con Coordinadores Distritales y Coordinadores Administrativos para su ejecución, incluso se estableció un cronograma con coordinadores para tener certeza en cuanto al pago de Operación Escuela. Con estas acciones se constata que la recomendación emitida por la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, queda cumplida, debido a que, el Director Departamental de Educación de Totonicapán, giró instrucciones por escrito para que el Jefe Administrativo Financiero, implementara controles internos adecuados y efectivos, que permitan identificar a los centros educativos que no cumplen con el pago de la cuota de Operación Escuela, mismo que debe incluir sanciones administrativas derivadas del incumplimiento. Así mismo, did seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas. De igual forma, presentaron el control interno implementado, se forma electrónica e impresa, donde hace constar que los establecimientos educativos, son los obligados a el pago de Operación Escuela.

Yahaira Nazara Vega Maldonado
Directora de Auditoría Interna - DIDA
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
10/10